

2025/GSG_01/000003

COMISIÓN ORDINARIA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veinticinco minutos del día 26 de noviembre del año dos mil veinticinco y en la Sala de Comisiones de esta Diputación, se reunió la Comisión de Contratación.

La misma se constituyó así:

Presidente: Carlos García Sierra

Vocales: Santiago Alberto Castañeda Valle
Roberto José Martín Benito
Marcos Iglesias Caridad
José Roque Madruga Martín
Gerardo Marcos García
David Mingo Pérez
Ángel Peralvo Sanchón
Juan Carlos Zaballos Martínez
Antonio Cámara López
Mario Cavero Martín
Luis Rodríguez Herrero
Sara Sánchez Hernández
Miryam Tobal Vicente
Celestino del Teso Rodríguez

Secretario: Nicolás Pérez Lorenzo.

Ausentes: Eva María Picado Valverde, Leonardo Bernal García

Abierta la sesión por la Presidencia, a continuación, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del orden del día que a continuación se expresan, recayendo sobre los mismos los siguientes

Código Seguro de Verificación	IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Fecha	27/11/2025 11:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	NICOLAS PEREZ LORENZO (Director de Organización del Área de Presidencia)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Página	1/9
			

2025/GSG_01/000003

DICTÁMENES

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad, se aprobó en sus propios términos el acta de la sesión del día 19 de noviembre de 2025.

2.-DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 6406 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025, DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y GASTO DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA 6ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-PORTUGAL, DEL QUE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA ES BENEFICIARIA, A FAVOR DE LA EMPRESA MOORE SP AUDITORES S.L.”.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del Decreto de la Presidencia nº 6406/25, de fecha 17 de octubre de 2025.

Y la Comisión se da por enterada.

3.-DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 6709 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, ACORDANDO LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PERSONAL A RESIDENTES DE LA RESIDENCIA MIXTA DE CIUDAD RODRIGO, DURANTE LA ASISTENCIA A CONSULTAS MÉDICAS PROGRAMADAS Y URGENTES A FAVOR DE ASISTENCIAL TU AYUDA CYL. S.L.”.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del Decreto de la Presidencia nº 6709/25, de fecha 30 de octubre de 2025.

Y la Comisión se da por enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 6741 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025, DE ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA. DEL PROYECTO CO_HABITAT-2030, QUE SE VA A DESARROLLAR EN EL COMPLEJO EDIFICATORIO DEL RECINTO FERIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

2

Código Seguro de Verificación	IV7Q427TABEMTSQSJPAGA4QAMI	Fecha	27/11/2025 11:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	NICOLAS PEREZ LORENZO (Director de Organización del Área de Presidencia)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q427TABEMTSQSJPAGA4QAMI	Página	2/9
			

2025/GSG_01/000003

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del Decreto de la Presidencia nº 6741/25, de fecha 31 de octubre de 2025.

Y la Comisión se da por enterada.

El Presidente toma la palabra para proponer a los asistentes la inclusión en el Orden del día de un asunto por motivos de urgencia, se trata de la aprobación de la propuesta de dictamen del expediente de contratación nº 2025/CNS_01/000036: propuesta de aprobación del expediente de contratación para la prestación de los servicios básicos integrales (limpieza, lavandería, office y limpieza de jardines y patios exteriores) de los distintos centros y departamentos de la Diputación Provincial de Salamanca.

PROPIUESTA DE DICTAMEN DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS INTEGRALES (LIMPIEZA, LAVANDERÍA, OFFICE Y LIMPIEZA DE JARDINES Y PATIOS EXTERIORES) DE LOS DISTINTOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.

“Se somete a consideración de la Comisión el Informe y Propuesta de acuerdo que formula la Adjunta al Jefe de Servicio de Convenios y Contratación, de fecha 26 de noviembre, con el siguiente contenido:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Se plantea la necesidad de proceder a la contratación de los **servicios básicos integrales (limpieza, lavandería, office y limpieza de jardines y patios exteriores) de los distintos centros y departamentos de la Diputación Provincial de Salamanca**, por un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga por un período de dos años, tal y como se pone de manifiesto en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscritos al efecto en el presente procedimiento.

El valor total estimado del contrato a lo largo de la vigencia propuesta (dos años), así como de las posibles prórrogas (dos años) es de trece millones ciento noventa y cuatro mil ciento siete euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (**13.194.107,64 €**), IVA excluido.

Se establece **un presupuesto base de licitación por los dos años de contrato** de 6.597.053,82 € a los que hay que añadir el 21 % de I.V.A. por un importe de 1.385.381,30 €, lo que determina una cantidad de siete millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco euros con doce céntimos de euro (**7.982.435,12 €**), hallado en virtud del siguiente **desglose anual de costes**:

Código Seguro de Verificación	IV7Q427TABEMTSQSJPG4QAMI	Fecha	27/11/2025 11:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	NICOLAS PEREZ LORENZO (Director de Organización del Área de Presidencia)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q427TABEMTSQSJPG4QAMI	Página	3/9
			

2025/GSG_01/000003

1.- Costes directos: TOTAL 2.843.557,68 €

1.A. Coste de personal	2.506.880,45 €
1.B. Otros gastos directamente relacionados con el objeto del contrato	336.677,23 €

2.- Costes indirectos (16%) TOTAL 454.969,23 €

2.A. Gastos generales (10%)	284.355,77 €
2.B. Beneficio industrial (6%)	170.613,46 €
SUMA	3.298.526,91€
21% IVA.....	692.690,65 €
TOTAL, IVA incluido	3.991.217,56 €

El tipo máximo de licitación fijado para la presente contratación se fija en la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO ANUALES (3.298.526,91 € /año) (IVA EXCLUIDO).**

Las ofertas lo serán **por el tipo de licitación o a la baja**, debiendo ajustarse estrictamente al "**MODELO DE PROPOSICIÓN- SOBRE C OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS (EVALUABLES POR FÓRMULAS)**", indicando como partida independiente el importe del IVA sobre la cantidad total, no siendo admisibles aquellas ofertas que superen dicho tipo de licitación.

II.- El expediente de referencia ha sido objeto de fiscalización favorable en el informe emitido con fecha 26 de noviembre de 2025, por la Intervención General Provincial, tal y como obra en el actuado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El presente contrato tiene carácter administrativo conforme a lo establecido en el art. 25.1 a de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, calificándose de **contrato de servicios de regulación armonizada** y rigiéndose por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, por el pliego

Código Seguro de Verificación	IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Fecha	27/11/2025 11:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	NICOLAS PEREZ LORENZO (Director de Organización del Área de Presidencia)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Página	4/9



2025/GSG_01/000003

de prescripciones técnicas, por la citada LCSP y en cuanto no se encuentre derogado por mencionado precepto, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y demás disposiciones vigentes en materia contractual.

2º.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 28 de la LCSP, queda sobradamente justificado en el Informe de necesidad e insuficiencia de medios emitido por el Director de Servicios Generales y por el Diputado Delegado de Organización y Recursos Humanos, así como en el Punto 4 de la Memoria que informa el presente expediente, la oportunidad e idoneidad de acudir a la contratación de referencia, así como la falta de medios por parte de esta Institución

3º.- Conforme a las argumentaciones de los servicios técnicos, el contrato no se divide en lotes puesto que se necesita coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, y por ello "el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes". Dicha causa, contemplada en el artículo 99.3, b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se encuentra debidamente justificada en la cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPT) suscrito al efecto, así como en el Punto 3 de la Memoria justificativa del presente expediente.

El objeto, por tanto, se considera lote único a efectos de adjudicación, no admitiéndose ofertas parciales.

4º.- El presente expediente se tramitará con carácter ordinario, siendo el sistema administrativo para llevar a cabo la adjudicación del contrato el de **procedimiento abierto con varios criterios de valoración**, aplicándose lo dispuesto en el art. 131.2 en relación con el art. 145 de la LCSP, a cuyo fin deberán observarse cuántos requisitos se establecen para ello en la misma y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

5º.- A tal efecto, se adjuntan los Pliegos de Cláusulas Administrativas (CSV IV7QTWILZAHDSL4IQAUCE3RBAQ), así como el de Prescripciones Técnicas (CSV IV7QQPY4PE4ZQTEP4M7ND5B64E), Anexos respectivos, el listado de trabajadores a subrogar (CSV IV7T2LZTDBXYRXBJ3RW4GUSHNY), así como la Memoria justificativa del expediente (CSV IV7QQPY4D4X3WW6Z4ZMHOEIPAE), documentos todos ellos que habrán de regir en la adjudicación de que se trata.

6º.- El expediente se tramitará con carácter ordinario, y en cumplimiento de lo recogido en el art.156.2 de la LCSP, teniendo en cuenta que valor estimado de esta contratación IVA excluido supera el umbral comunitario de 221.000,00 euros, establecido en el art. 22.1 b) de la LCSP, y conforme la Orden HAC/1272/2019 de 16 de diciembre, la misma está sujeta a regulación armonizada por lo que deberá

Código Seguro de Verificación	IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Fecha	27/11/2025 11:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	NICOLAS PEREZ LORENZO (Director de Organización del Área de Presidencia)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Página	5/9



2025/GSG_01/000003

someterse a la publicidad comunitaria, por lo que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este procedimiento, conforme al art. 156.2 de la LCSP, **será de 30 días naturales**, reduciéndose el plazo general en cinco días al aceptar ofertas por medios electrónicos tal y como se recoge en el apartado c) del mencionado precepto legal. Dicho plazo comenzará a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, la cual se indicará en el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7º.- Por otro lado, la presente adjudicación, al ser su valor estimado superior a 100.000 euros, es susceptible de recurso especial en materia de contratación, regulado en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

8º.- En cuanto a su duración de acuerdo con lo regulado en el art. 29 del hasta ahora citado Texto Legal, la presente contratación tiene un período de vigencia inicial de **DOS AÑOS de duración**, desde la formalización del contrato. **Podrá prorrogarse por un período de dos años**, antes de la finalización del plazo de duración inicial, de acuerdo con el artículo 29.2 de la LCSP.

9º.- Desde el punto de vista económico financiero, La financiación de la presente contratación se atenderá con cargo a las correspondientes partidas de gastos destinadas a “EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO” de los diversos servicios y departamentos de la Diputación, según consta en la relación de documentos “RC” nº **202500003414** la cual se inicia con el documento “RC” nº 202500076940 y finaliza con el “RC” nº 202500076943 **por un importe global de 665.202,93 euros**, conforme al siguiente cuadro:

RELACIÓN RC's Nº 202500003414	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD
202500076940	31.9203A.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA, ASEO SUM/SERV. GRALES	239.677,82 €
202500076941	31.2311A.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. ASISTIDA	153.347,66 €
202500076942	31.2311B.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. MIXTA	198.265,93 €
202500076943	31.2311C.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. SANTA RITA	73.911,52

Así como los **documentos contables “RCFUT” siguientes:**

DOCUMENTO CONTABLE RCFUT Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD
202500076944	31.9203A.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA, ASEO SUM/SERV. GRALES	2.636.455,98 €: Año 2026: 1.438.066,90 € Año 2027: 1.198.389,08 €
202500076945	31.2311A.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. ASISTIDA	1.686.824,26 €: Año 2026: 920.085,96 € Año 2027: 766.738,30 €
202500076946	31.2311B.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. MIXTA	2.180.925,21 €: Año 2026: 1.189.595,57 €

Código Seguro de Verificación	IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Fecha	27/11/2025 11:53:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)			
Firmante	NICOLAS PEREZ LORENZO (Director de Organización del Área de Presidencia)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Página	6/9	

2025/GSG_01/000003

202500076947	31.2311C.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. SANTA RITA	Año 2027: 991.329,64 € 813.026,74 €: Año 2026: 443.469,13 € Año 2027: 369.557,61 €
---------------------	-------------------------	---	--

Los citados documentos contables, expedidos por la Intervención Provincial e incorporados al expediente.

No obstante, la presente contratación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de ella se derivan, en los presupuestos de los ejercicios siguientes inherentes a esta adjudicación.

10º.- Por último y en lo que se refiere al órgano de contratación competente para proceder a la aprobación del expediente de referencia y ulterior resolución del procedimiento licitatorio, teniendo en cuenta al efecto el contenido de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, será el Pleno de la Corporación, si bien habida cuenta de que el presente servicio se está prestando en régimen excepcional de emergencia en virtud del Decreto de Presidencia nº 4704, de 27 de agosto de 2024, y por tanto de la necesidad de tener formalizada la nueva contratación lo antes posible, conviene delegar la competencia de la adjudicación así como la resolución de los recursos especiales que en su caso se interpongan contra la presente contratación además de cuantas resoluciones se adopten sobre el mismo, en pro de la agilidad y eficacia del expediente, sin perjuicio del examen previo en la Comisión Informativa que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, sin perjuicio de lo que se acaba de exponer, por este Servicio de Contratación, se formula al Pleno Provincial, como Órgano de Contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la mencionada Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez que el importe del contrato que nos ocupa, incluida su posible prórroga, supera los 6.000.000,00 euros, la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la **prestashopión de los servicios básicos integrales (limpieza, lavandería, office y limpieza de jardines y patios exteriores) de los distintos centros y departamentos de la Diputación Provincial de Salamanca**, con un valor estimado a lo largo de la vigencia propuesta (dos años), incluida la posible prórroga prevista (dos años) de trece millones ciento noventa y cuatro mil ciento siete euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (13.194.107,64 €), IVA excluido.

Código Seguro de Verificación	IV7Q427TABEMTSQSJPG4QAMI	Fecha	27/11/2025 11:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	NICOLAS PEREZ LORENZO (Director de Organización del Área de Presidencia)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q427TABEMTSQSJPG4QAMI	Página	7/9



2025/GSG_01/000003

El presupuesto base de licitación para el período inicial de dos años asciende a 7.982.435,12 euros (6.597.053,82 € a los que hay que añadir el 21 % de I.V.A. por un importe de 1.385.381,30 €).

Dicha aprobación conlleva así mismo la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV IV7QTWILZAHDLS4IQAUCE3RBAQ), así como el de Prescripciones Técnicas (CSV IV7QQPY4PE4ZQTEP4M7ND5B64E), el listado de trabajadores a subrogar (CSV IV7T2LZTDBXYRXBJ3RW4GUSHNY), así como la memoria justificativa del expediente (CSV IV7QQPY4D4X3WW6Z4ZMHOEIPAE), documentos todos ellos que habrán de regir en la adjudicación de que se trata.

2º.- Autorizar el gasto derivado de la contratación referenciada, por importe de **7.982.435,12 euros** (6.597.053,82 €, más 1.385.381,30 € en concepto de IVA al 21 %), con arreglo al detalle de los documentos **RC (por un importe de 665.202,93 euros)** y **RCFUT (por un importe global de 7.317.232,19 euros)** expedidos por la Intervención Provincial y que se indican a continuación:

RELACIÓN RC's Nº 202500003414	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD
202500076940	31.9203A.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA, ASEO SUM/SERV. GRALES	239.677,82 €
202500076941	31.2311A.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. ASISTIDA	153.347,66 €
202500076942	31.2311B.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. MIXTA	198.265,93 €
202500076943	31.2311C.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. SANTA RITA	73.911,52
DOCUMENTO CONTABLE RCFUT Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD
202500076944	31.9203A.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA, ASEO SUM/SERV. GRALES	2.636.455,98 €: Año 2026: 1.438.066,90 € Año 2027: 1.198.389,08 €
202500076945	31.2311A.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. ASISTIDA	1.686.824,26 €: Año 2026: 920.085,96 € Año 2027: 766.738,30 €
202500076946	31.2311B.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. MIXTA	2.180.925,21 €: Año 2026: 1.189.595,57 € Año 2027: 991.329,64 €
202500076947	31.2311C.2270000	EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO RES. SANTA RITA	813.026,74 €: Año 2026: 443.469,13 € Año 2027: 369.557,61 €

No obstante, la presente contratación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de ella se derivan, en los presupuestos de los ejercicios siguientes inherentes a la misma.

3º.- Iniciar el procedimiento de contratación del citado expediente de contratación, concediéndose un plazo de 30 días naturales para la presentación de ofertas, a contar desde la fecha de remisión del anuncio de licitación al D.O.U.E,

Código Seguro de Verificación	IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Fecha	27/11/2025 11:53:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)			
Firmante	NICOLAS PEREZ LORENZO (Director de Organización del Área de Presidencia)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q427TABEMTSGSQJPG4QAMI	Página	8/9	

2025/GSG_01/000003

conforme al artículo 156.2 de la LCSP, fecha que preceptivamente aparecerá indicada en el anuncio de licitación a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- Delegar expresamente en la Presidencia de la Corporación, la resolución de todas aquellas cuestiones relativas a la tramitación del presente expediente, incluida su adjudicación y cuantas incidencias puedan surgir durante el periodo de vigencia del contrato, así como la resolución de los recursos que se pudieran interponer sin perjuicio de la dación de cuentas al Pleno Corporativo, de cuantas Resoluciones se adopten sobre el mismo, en la siguiente sesión a celebrar por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.”

En primer lugar, se votó su inclusión en el Orden del día, siendo aprobada por unanimidad, a continuación, el Presidente expuso brevemente el contenido de la citada propuesta dictamen para su posterior votación.

El resultado de la votación fue el siguiente: Grupo Popular y Diputado no adscrito votaron a favor y el Grupo Socialista se abstuvo. En consecuencia, la Propuesta de Dictamen quedó aprobada.

El Presidente, ofreció a los asistentes la posibilidad de tener una reunión, una vez finalizada la Comisión y la Junta de Gobierno, con los técnicos del órgano gestor para darles más información sobre el expediente y responder a aquellas dudas que surgieran.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo el Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Código Seguro de Verificación	IV7Q427TABEMTSGSQJPGA4QAMI	Fecha	27/11/2025 11:53:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	NICOLAS PEREZ LORENZO (Director de Organización del Área de Presidencia)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7Q427TABEMTSGSQJPGA4QAMI	Página	9/9

